

Pero en cuanto a contrabando no, porque esas importaciones no tenían ninguna característica de contrabando.

Lleras Restrepo:

—Es que el señor general nos ha afirmado que dictó el decreto para que todo colombiano pudiera importar legalmente ganado libre de derechos, y no hubiera una sola persona beneficiada. ¿Qué alcance tiene esa afirmación?

Contesta el general Rojas Pinilla:

—Lo que he dicho, honorable Senador, es que como anteriormente muchos individuos habían importado sin pagar derechos y se presentaron esas equivocaciones dentro de la clasificación aduanera, había que romper ese impasse y aclarar, y facilitar la importación, como le digo, de ganado gordo, con el objeto de influir en el precio de la carne.

Lleras Restrepo:

—Pero si el señor general manifestó al mayor Salcedo Victoria que tenía reunido el Consejo de Ministros para dictar un decreto que aclaraba estas cuestiones, indiscutiblemente debió estar él entendiendo que el caso de Barraza tenía alguna relación con el problema que se trataba de solucionar por medio del decreto.

Contesta el general Rojas:

—La información o aseveración del mayor Salcedo Victoria, de que yo le dije que ahí estaba reunido el Consejo de Ministros, no es cierta, porque yo no reunía el consejo de Ministros en Melgar, sino en el palacio presidencial, excepto en casos esenciales, y ese día, como me parece que puede deducirse de la declaración del entonces Ministro de Hacienda, Villaveces, solamente él estaba como ministro ahí; además, eso no era del Consejo de Ministros.

Lleras Restrepo:

—Debo entender, señor general, que usted afirma que el mayor Salcedo Victoria también cometió perjurio en su declaración?
Contesta el general:

—Hizo mal en afirmar eso, porque yo no se lo dije.

Lleras Restrepo:

—El señor general ha afirmado, al responder una de las preguntas del cuestionario del senador Murillo, que cuando dictó el decreto no sabía que su hijo Gustavo Rojas Correa hubiera obtenido la licencia para importar cinco mil cabezas de ganado. ¿El señor general se confirma en que ignoraba ese hecho?

Contesta el general Rojas Pinilla:

—Porque mi hijo Gustavo era un ciudadano mayor de edad, que trabajaba libremente, y no un pequeñuelo que tuviera que estar consultándole al papá todas sus actividades.

Lleras Restrepo:

—¿Cuando su hijo Gustavo Rojas Correa importaba ganado,

todavía no tenía con el señor general las relaciones que los llevaron a ser socios de negocios ganaderos en la Cía. Ganadera de Patiño Ltda.?

Contesta el general.

—En 1954 no existía la Cía. Patiño Ltda., porque ella empezó a funcionar en enero de 1956, es decir, se constituyó en diciembre del 55, en los últimos días de diciembre, pero entró en actividades más o menos a principios de 1956.

Lleras Restrepo:

—¿De manera señor general, que los negocios de ganado en compañía con su señor hijo Gustavo Rojas Correa fueron posteriores a las importaciones verificadas por éste?

Contesta el general Rojas:

—Yo nunca he afirmado, ni en ninguna de las declaraciones leídas en el expediente se afirma que yo hubiera tenido negocio ganadero con mi hijo.

Lleras Restrepo:

—¿Puede decir el señor general si el señor Gustavo Rojas Correa, era socio de la Compañía Ganadera de Patiño?

Contesta el general Rojas:

—Hay un caso muy curioso con mi hijo Gustavo, y con relación a la Cía. Ganadera: cuando se constituyó esa Cía. formaba de ella parte mi hijo Gustavo; a los pocos días él se presentó y me dijo: "Papá, yo no quiero seguir en esta Cía., porque tengo una finca en El Banco, y cedo los derechos que yo tenga al resto de mi familia". Mi hijo Gustavo nunca conoció las fincas de "Mosquitos" y "Román", ni tuvo ninguna intervención en ella.

Lleras Restrepo:

—Si, como afirma el señor general, no conocía las licencias de importación de ganado extendidas a favor de Gustavo Rojas Correa, a la época en que se dictó el decreto, ¿cómo explica la afirmación que hace, creo que en las primeras declaraciones, el señor Contralmirante Baquero, sobre una conversación en Palacio, en que se dijo que no se podía tildar de contrabandista al señor Gustavo Rojas Correa porque estaba en una actividad lícita, que se había discutido ese punto? ¿Esa conversación, verificada en Palacio con el Contralmirante Baquero, fue después de la introducción de ganado?

—Rojas:

—La importación de ganado que se pensaba hacer de México, de acuerdo con la licencia, era de cinco mil cabezas, pero la licencia solamente se aprovechó, como aparece en los expedientes, por cuatrocientas cuarenta cabezas. Esa importación, como lo puede certificar la Cía. Grancolombiana, le significó a mi hijo una pérdida de alrededor de cien mil pesos.

Lleras Restrepo:

—Pasando a otro aspecto del expediente, señor general, estoy seguro de que el Senado le agradecería mucho el que lo ilustrara sobre cómo fueron las operaciones de venta que hizo la Ganadera Patiño Limitada a una compañía de nombre extranjero, gerenciada por los señores Mendoza de la Fuente, y cómo fueron las operaciones de compra que posteriormente le hizo esa misma compañía a los señores Mendoza de la Fuente.

Rojas Pinilla:

—Muy sencilla es la información, honorable senador. Los señores Mendoza de la Fuente, como representantes de la compañía, quisieron comprar una parte de las fincas de "Mosquitos" y "Román". Al principio, ellos hicieron la solicitud o manifestaron la intención de comprar solamente la sexta parte de "Mosquitos", sin ningún interés por "Román". Después, ellos propusieron la compra de la mitad de la finca de "Román". Eso explica que la primera escritura se hubiera extendido por la sexta parte de "Mosquitos" y la mitad de "Román". Posteriormente, ellos propusieron el destrate, y devolvieron la escritura. Es decir, en realidad solamente el negocio se efectuó por la sexta parte de "Mosquitos".

Lleras Restrepo:

—¿Cuál fue el valor que figuró en la escritura de venta de la sexta parte? ¿Es la sexta parte de "Sabanas de Román" y la mitad de "Mosquitos", o al revés, señor general?

Rojas:

—Al revés.

Lleras Restrepo:

—La mitad de "Sabanas de Román" y la sexta de "Mosquitos". ¿Cuál fue el valor total de esa operación?

Rojas:

—El valor de esa operación fue de 750 mil pesos.

Lleras Restrepo:

—Ruego al señor general decirnos el valor total por el cual la Compañía Ganadera de Patiño adquirió la totalidad de "Sabanas de Román" y la totalidad de "Mosquitos".

Rojas:

—Como figura en el expediente o en las escrituras que están en el expediente, la finca de "Mosquitos" fue comprada en alrededor de quinientos diez mil pesos, me parece, y "Sabanas de Román", creo que en alrededor de cuatrocientos mil pesos.

Lleras Restrepo:

—La totalidad de las dos fincas, y luego la mitad de una y la sexta parte de otra se vendieron muy pocas semanas después de la compra que había hecho la Sociedad Ganadera de Patiño, por 750 mil pesos...

Rojas:

—Eso tiene esta explicación: Vamos a conocer las circunstancias en que se negoció la finca de "Mosquitos". La finca de "Mosquitos" pertenecía a don Alberto Marulanda, quien en tiempos de la Administración del doctor Alfonso López cometió algunos desafueros con los colonos, liberales y conservadores, de manera que cuando vino el gobierno conservador del doctor Ospina Pérez en 1946, esos colonos, que habían sido despojados de sus tierras y sacados de la finca, volvieron a ella y no le permitieron al doctor Marulanda volver a ella. En esa forma esa finca, que valía mucho dinero, porque él alcanzó a tener en la finca de "Mosquitos" alrededor de tres mil hectáreas de pasto pará, recobró su valor comercial que era aproximadamente de tres millones de pesos. Cuando él me la ofreció conocía yo en detalle este problema. Después de visitarla, ví que el negocio era muy conveniente. (Risas). Las circunstancias habían cambiado completamente y evidentemente era una magnífica operación. Comprar una finca que valía tres millones de pesos por quinientos once mil en que la vendía don Alberto Marulanda, indicaba lo magnífico de la operación. Esa es la razón para que la sexta parte de esa finca vendida después, más o menos esté en el valor comercial de la finca... Ahora le quiero advertir al honorable senador Lleras Restrepo y a los demás senadores, que esas dos fincas fueron vendidas el año pasado en su totalidad por quinientos mil pesos.

Lleras Restrepo:

—Sírvase, señor general, aclararnos un poco más esta cuestión: la mitad de una de las fincas y la sexta parte de la otra se vendieron a los señores Mendoza o a la compañía que ellos representaban en 700 mil pesos. Pocas semanas después o pocos meses después los señores Mendoza de la Fuente volvieron a vender una parte de lo que habían adquirido. ¿Cuál parte de lo que habían adquirido?

Rojas:

—La mitad de "Román".

Lleras Restrepo:

—¿Por cuánto dinero vendieron la mitad de "Román" de nuevo?

Rojas:

—Por \$ 250.000.00.

Lleras Restrepo:

—Y se quedaron con la sexta parte de "Mosquitos" por quinientos mil pesos; es decir, por más o por igual precio al que había pagado la compañía que gerenciaba el señor general por la totalidad de la finca...

Rojas:

—Más o menos 250 mil pesos, de "Sábanas de Román" era

la mitad de lo que había costado esa finca, pues como le informaba y de acuerdo con las escrituras, eso había costado entre cuatrocientos y quinientos mil pesos. De manera que la mitad eran los doscientos cincuenta mil pesos por los cuales volvieron a vender la mitad de "Sabanas de Román".

Lleras Restrepo:

—¿De manera, señor general, que en su negocio con los señores Mendoza de la Fuente la Compañía Ganadera de Patiño realizó una utilidad de quientos mil pesos?

Rojas:

—Aparentemente sí, honorable senador. Pero como se trataba de fincas abandonadas desde tiempos de la Administración del doctor Alfonso López, habría necesidad de meterle mucho dinero para ponerlas en producción. De ahí que todos esos dineros fueran entrando lentamente, o bien en compra de maquinaria o en pago de peones para cercar potreros, limpiarlos y ponerlas en producción.

Lleras Restrepo:

—¿El señor general, como gerente de la Compañía Ganadera de Patiño Limitada, dio entrada en sus libros a las dos operaciones de compra y venta realizadas con los señores Mendoza de la Fuente?

Rojas:

—Aquí hay que hacer una aclaración, honorable senador. El nombramiento mío como gerente de la Compañía Patiño Limitada era un nombramiento nominal, porque yo no tenía ni siquiera tiempo de visitar las cosas propias, de manera que estaba completamente desentendido de esas negociaciones. Solamente cuando se presentaba la firma de escrituras yo asistía y firmaba porque era gerente.

Lleras Restrepo:

—Señor general: ¿podría informar quién llevaba los libros de la Compañía Ganadera de Patiño?

Rojas:

—Las anotaciones las hacía mi señora con un empleado especial.

Lleras Restrepo:

—¿Había libros registrados?

Rojas:

—Creo que sí honorable senador... Hace tanto tiempo pero creo que sí... pero no recuerdo...

Lleras Restrepo:

—En el expediente se dice que la Compañía Ganadera de Patiño no presentó declaración de renta. ¿Cómo explica el señor general que esa compañía no presentara declaración?

Rojas:

—Por la misma razón que le acabo de decir, honorable sena-

dor. Yo estaba completamente desentendido del desarrollo de la compañía ganadera. Esa declaración he debido rendirla más o menos en el primer semestre de 1957... No la rendí en ese semestre... Vino el diez de mayo y no se pudo rendir la declaración. De manera que, por la circunstancia especial de que el nombramiento de gerente, o mis actividades como gerente, eran nominales, yo prácticamente olvidé la declaración de renta de la Patiño Limitada, la cual no tuvo utilidades porqué todos los gastos se venían haciendo para ponerla en producción.

Lleras Restrepo:

—¿El señor general nos puede informar si en la declaración de renta de su señora esposa o de sus hijos figuraron los derechos que tenían en la Sociedad Ganadera de Patiño Limitada?

Rojas:

—En cuanto se refiere a la declaración de renta de mi señora, sí figuraron. Yo no conozco las declaraciones de renta de los demás miembros de mi familia.

Lleras Restrepo:

—¿Se tradujo en algo, en esas declaraciones, la diferencia de quinientos mil pesos obtenida en la operación con los señores Mendoza de la Fuente?

Rojas:

—Se ha venido a traducir ahora, honorable senador. Se me ha comunicado que la Jefatura de Rentas, "administrando justicia", según dicen ellos, me ha impuesto, me parece que una multa de un millón trescientos mil pesos por unas fincas que se vendieron en quinientos mil.

Lleras Restrepo:

—El señor general, cuando celebró las operaciones, primero de venta y luego de compra con los señores Mendoza de la Fuente, ¿sabía que estos señores eran contratistas con entidades oficiales?

Rojas:

—Contratistas no: ellos vendían algunos artículos al Comisariato de las Fuerzas Armadas en competencia legal y honorable con los demás proponentes. Esas eran las actividades que tenían los señores Mendoza de la Fuente, o lo que yo supe, y ya que se me pregunta con relación a ellos, estos señores, por el sólo hecho de haber tenido algunas relaciones o negocios con el presidente, han perdido su honra, han perdido su reputación, no obstante que durante 30 o 40 años fueron comerciantes honorables que no engañaron a nadie, ni fueron incorrectos en ninguna operación.

El doctor Lleras:

—Cuando el señor general celebró, o la Compañía Ganadera de Patiño Limitada, de la cual era gerente, celebró la operación de la venta a los señores Mendoza de la Fuente, ¿cómo cal-

culó el valor de las dos porciones de finca, de los dos derechos de fincas que les vendía por la cantidad total le \$ 700.000?

Rojas:

—En esta forma, honorable senador: “Sabanas de Román”, como he venido diciendo, había costado alrededor de 400.000 o 500.000 pesos, de manera que la mitad valdría doscientos cincuenta mil pesos; en cuanto al precio de la finca de “Mosquitos”, se calculó que por lo menos valía tres millones de pesos cuando la situación estaba tranquila; los colonos se iban a dejar ahí, porque, precisamente cuando yo visité esa finca y la estudié, encontré que había muchos colonos que trabajaban desde hace varios años en esa finca, de manera que la apreciación que yo hice comercialmente, fue la parte libre, considerando que las tierras ocupadas por los colonos había que dejárselas a ellos sin ninguna obligación, es decir, se consideraban tierras perdidas.

El honorable senador Lleras:

—¿El señor general considera, pues, que los señores Mendoza de la Fuente no hicieron ninguna pérdida en las operaciones que celebraron con la Compañía Ganadera de Patiño?

Rojas:

—Si hubieran existido las oportunidades de poner en producción la finca, en la misma forma como la tuvo don Alberto Marulanda, habría sido una magnífica operación; pero después, como las fincas quedaron abandonadas, como he informado al honorable senador, fueron vendidas por quientos mil pesos. La pérdida es más que manifiesta.

El honorable senador Lleras:

—¿Supo el señor general, en el curso de sus relaciones con los señores Mendoza de la Fuente, que en el Estado Mayor General del Ejército se inició, en alguna ocasión, alguna investigación contra estos señores?

Rojas:

—No tuve conocimiento.

El honorable senador Lleras:

—¿Sabe el señor general cuál fue la persona que concurrió al Estado Mayor General para dar explicaciones sobre la conducta de los señores Mendoza de la Fuente, cuando uno de ellos fue detenido transitoriamente por orden del coronel Carrasco, del Estado Mayor General?

Rojas:

—No recuerdo; son detalles muy difíciles de recordar.

El honorable senador Lleras:

—¿Jamás llegó a su conocimiento que hubiera habido algún problema, por razón de los negocios o de las importaciones de los señores Mendoza de la Fuente, entre ellos y los Comisariatos del Ejército?

Rojas:

—No recibí ninguna información en contra de los señores Mendoza de la Fuente, nunca.

Senador Lleras:

—¿No supo nunca que habían detenido a uno de ellos?

Rojas:

Supe que lo habían detenido, en una ocasión. ¿En qué fecha y en qué año lo detuvieron?

El honorable senador Lleras:

—Lamento no poder asumir la calidad de interrogado, señor general. ¿Sabe usted quiénes fueron las personas que declararon como testigos en las diligencias de nacionalización de los señores Mendoza de la Fuente?

Rojas:

—Desconozco por completo todos esos detalles, honorable senador.

El senador Lleras:

—¿Sabe el señor general si alguno de sus hijos fue testigo en esas diligencias?

—Vuelvo y le repito que desconozco por completo esos detalles.

El honorable senador Lleras:

—El general firmó la carta de naturaleza de los señores Mendoza de la Fuente. ¿Tuvo delante de sí las pruebas de que ellos cumplían todos los requisitos legales?

Rojas:

—Las cartas de naturalización eran estudiadas por el abogado de la Presidencia; yo confiaba plenamente en su capacidad y en su prestancia moral y generalmente firmaba esas cartas.

El honorable senador Lleras:

—¿Supo alguna vez el señor general que se hubiera expedido pasaporte diplomático a uno o a los dos Mendoza de la Fuente?

Rojas:

—Entiendo que a alguno de los señores Mendoza de la Fuente, se le había dado un pasaporte diplomático para que hiciera algunas averiguaciones, tal vez en Alemania; no recuerdo bien en qué país.

El senador Lleras:

—¿De dónde vino, señor general, ese alto valimento de los señores Mendoza de la Fuente, que llegaba hasta otorgarles pasaporte diplomático?

Rojas:

—En el caso del viaje de uno de los Mendoza de la Fuente, me parece que a Europa, iban a hacer averiguaciones convenientes para el Gobierno, y entonces por lo menos había que darles

algunas facilidades para que tuvieran acceso a algunas de las fábricas de las cosas que necesitaban comprar.

Senador Lleras:

Señor general, ¿podiera hacer traer a las audiencias los libros de comercio de la Sociedad Patiño Limitada?

Rojas:

—Con mucho gusto traería esos libros, y no solamente esos libros, sino mi archivo privado, si no me los hubieran robado después del 10 de mayo.

El honorable senador Lleras:

—¿Sabe, señor general, quién le robó los libros de la Ganadera de Patiño?

Rojas:

—No serían mis enemigos, ni mis amigos.

El senador Lleras:

—¿De manera que hoy es imposible que tengamos ningún libro ni ningún documento sobre la Ganadera Patiño?

Rojas:

—Tal vez informes, honorable senador, se pueden conseguir, pero en cuanto a libros, como le decía, mi archivo privado fue saqueado, con el objeto de encontrar detalles o pruebas para poder acusarme ante el Senado de la República. En ese archivo privado yo podía encontrar nada en contra mía.

El honorable senador Lleras:

—¿El señor general sabe en qué cámara de comercio se registraron los libros de la Sociedad Ganadera de Patiño?

Rojas:

—Es difícil recordar lo que hace tres años pasó.

El honorable senador Lleras:

—El señor general podría recordar y le ruego que me disculpe la insistencia, pero podría recordar para decirnos en la audiencia de mañana, consultando con sus familiares, ¿en qué cámara de comercio se registraron los libros?

Rojas:

—Yo le cuento al honorable senador que estoy sujeto a las más estrictas regulaciones carcelarias, hasta el extremo de que un infeliz paquete de agujas que le envían a mi señora no lo dejan entrar. ¿Cómo cree usted que un preso que está rodeado de garantías, indudablemente, pueda adquirir los datos que Su Señoría me pide?

Lleras:

—¿De manera, señor general, que para el Senado es forzoso privarse del conocimiento, no sólo de la declaración de renta de la Ganadera de Patiño, no sólo de los libros, sino también de la información sobre la cámara de comercio en que se registraron?

Rojas:

—Como le he informado, honorable senador, lo que yo puedo decir de la Ganadera Limitada, es lo que he expuesto aquí. En cuanto a declaración de renta, el señor Miguel García Sánchez, mi representante general después del 10 de mayo, hizo una declaración de renta acomodaticia sin consultármela, aun cuando él me escribió varias cartas preguntándome. Pero como la Constitución Nacional prohíbe violar la correspondencia, esas cartas no llegaron, ni las que él me enviaba, ni las que yo le escribía; por eso él no me pudo preguntar nada sobre la Ganadera de Patiño, Limitada, ni pudo recibir las informaciones que yo le podía dar, porque la censura, la retención, la violación de mi correspondencia fue muy estricta, tan estricta, que los individuos encargados de ella tenían el cinismo que yo califico de "democrático", de abrir las cartas y poner, con su puño y letra insultos para mí y para mi familia.

El senador Lleras:

—Señor presidente, por el momento he terminado mis preguntas y sólo me resta darle las gracias al señor general por la amabilidad que ha tenido para contestarlas. . .

Una grave acusación

En uso de la palabra el senador Orozco Fandiño, miembro de la Comisión Instructora, dijo lo siguiente:

—Señor general, en el informe rendido a la Comisión Instructora del Senado de la República, por la Gerencia del Banco de los Andes de Bogotá, aparecen registrados estos hechos: el día 9 de diciembre de 1953, abrió usted en el Banco de los Andes de esta ciudad, una cuenta corriente con un saldo rojo de un peso con veinticinco centavos, valor del impuesto de timbre de una chequera que le fue suministrada. El día 10 de diciembre del mismo año, es decir, al día siguiente, usted giró un cheque, número B-102926, a favor del señor Guillermo Calle, a cargo del Banco de los Andes, por la suma de \$ 76.000.00, no teniendo en ese momento fondos para cubrir ese cheque. ¿Quisiera el general explicarle al Senado la circunstancia particular de haber iniciado operaciones en una entidad bancaria con un sobregiro de un peso veinticinco centavos, valor del impuesto de timbre de la chequera que le fue suministrada y su conducta al haber girado al día siguiente de iniciadas las operaciones, un cheque por una suma tan elevada como es la de \$ 76.000.00 sin que existieran fondos en el Banco con qué cubrir ese cheque y siendo que, para la fecha en que fue girado, el general ejercía el cargo de presidente de la República?

Contesta el acusado:

—Honorable senador, yo no recuerdo ningún detalle sobre ese giro, ni recuerdo que el Gerente del Banco me hubiera dicho que el cheque estaba en descubierto. Es la primera información que recibo.

El senador Orozco:

—La información sobre la cual he basado la pregunta que me he permitido hacer al señor general, consta en uno de los cuadernos que hace parte del segundo expediente. Con posterioridad al giro del cheque por la suma de \$ 76.000.00, el Banco otorgó un préstamo al general Rojas distinguido con el número 22.000 por valor de \$ 80.000.00, suma que se destinó a cubrir el sobregiro derivado del cheque de \$ 76.000.00, y uno con veinticinco, valor de la chequera. Señor secretario, tenga la bondad, me permite el expediente número dos. Señor general, en las copias debidamente autenticadas por la Administración de Hacienda Nacional de Cundinamarca, correspondientes a las declaraciones de rentas presentadas por usted entre los años de 1952 y 1956, aparecen registrados estos hechos:

El 31 de diciembre de 1952, declaró el señor general un patrimonio líquido de \$ 49.000; el día 31 de diciembre de 1956 el mismo general Rojas declara un patrimonio líquido de \$ 1.920.000; para explicar la diferencia patrimonial existente en dos de esos años, usted suministró la siguiente información:

“El aumento patrimonial que se observa por el año de 1954 sobre el anterior se debe, como es de público conocimiento, a los obsequios de la ciudadanía colombiana que en volumen cuantioso tuvo a bien hacerme”.

—¿Quiere el general Rojas explicar en qué forma esos regalos contribuyeron a engrosar el patrimonio líquido, siendo así que sus renglones parciales están representados en diversas fincas raíces y en algunos semovientes?

Contesta el acusado:

En primer lugar, quiero terminar la información sobre la primera pregunta del honorable senador. Según oímos leer, la declaración del gerente del Banco de los Andes, yo fui un cliente honesto, que le pagó todas sus deudas sin atraso de ninguna clase. Es muy posible, con relación al cheque de que usted habla, que el Banco me hubiera autorizado a girarlo por el préstamo que me iba a hacer. Pero indudablemente lo que aquí se debe tener en cuenta es lo que, bajo la gravedad del juramento, el Gerente del Banco de los Andes ha manifestado y han oído los honorables senadores, o sea que el general Rojas Pinilla, durante todo el tiempo en que ejerció la presidencia de la República, fue un cliente puntual y honesto, y que no le debe ni un centavo.

—Con relación a la segunda pregunta, multitud de ganaderos, honorable senador, me hacían regalos de toros finos, y de ganado de diferentes valores y de diferentes clases; yo consideraba que el valor de esos ganados debía figurar en mi declaración de renta, y de ahí la diferencia en el valor de los semovientes de un año a otro. Esa circunstancia, o esa corrección del presidente de la República, ha llevado a la Jefatura de Rentas Nacionales, "administrando justicia", a imponerme multas por haber declarado esos semovientes. El punto de partida de mis bienes o de mis riquezas, no es el 31 de diciembre de 1952, sino, por lo menos, el 13 de junio de 1953. Ninguno de los honorables senadores ignora que los bienes se declaran por el valor catastral. Durante mi gobierno se dictó un decreto para que las declaraciones de renta se hicieran, no por el valor catastral, sino por el valor comercial. Y yo consideré que quien debía dar ejemplo para cumplir ese decreto tenía que ser el presidente de la República. Y de allí aparece que el valor de las propiedades que figuraban en mi declaración de renta no figuran por el valor catastral sino por el valor comercial. Tal vez en una de esas constancias, durante el desarrollo o perfeccionamiento del expediente, he manifestado que la finca que en 1952 figuraba en el catastro por \$ 25.000.00 o \$ 30.000.00 subieron automáticamente de precio al ser avaluadas por su valor comercial.

En el primer semestre del año de 1953 cerré negociaciones por la hacienda de "San Antonio" con el ganado que tenía esa finca, dando en pago un edificio que tenía en la calle 22-A, entre la 17 y la 18 y otra casa que tenía en Chapinero. Esa escritura se firmó el 14 de junio de 1953, y el compromiso de venta se había firmado dos meses antes. Igualmente, había firmado el compromiso de compra de la finca "Nueva España" en el Departamento de Córdoba, de manera que estos eran los bienes que el general Rojas Pinilla tenía cuando entró a la presidencia de la República. Debo advertir que esos \$ 150.000.00 recibidos del Instituto de Parcelaciones fueron invertidos en la compra de ganado, y que ambas fincas tanto la de "Nueva España" como la de "San Antonio" las compré con ganados suficientes. En ese año vino el alza del ganado, y yo tuve una utilidad de un 100 por ciento en la compra de ganado, de manera que entonces no se puede partir de la base de mi declaración de renta de 1953, sino de estos hechos que comprueban la riqueza o los bienes que tenían el general Rojas Pinilla y su esposa en 1953.

Después de 1953, solamente se efectuó la negociación de Berástegui, sobre la cual hablaré muy detalladamente, para que se vea lo calumniosas que son las afirmaciones que ha hecho la prensa sobre esa negociación. Por ahora solamente puedo informar que el escándalo que ha hecho la prensa sobre la negociación de Berástegui está en el remate y en el reavalúo de la finca. Yo debo

advertir que cuando se hizo el reavalúo de la finca y se ordenó el remate, mi esposa y yo éramos dueños de todas las acciones y de todos los créditos que pesaban sobre la empresa. Es decir, éramos dueños absolutos del ingenio y no teníamos necesidad de sacar a remate esa propiedad; la sacamos a remate porque el abogado dijo que así sería el título más completo y legal que se podía obtener. El reavalúo de esa finca yo no lo pedí; lo autoricé, y me pareció conveniente, porque los individuos que estaban interesados en entrar al remate, quisieron que con el precio de esa finca, que con el último avalúo que tenía Berástegui, de \$ 8.000.000 nadie entraría, porque esa finca no valía eso. Esa finca había sido avaluada en ocho millones de pesos porque los hermanos Pombos la hicieron avaluar expresamente en esa cantidad para impedir que sus hermanas entraran al remate de esa finca.

El senador Orozco:

--Señor general Rojas: la diferencia patrimonial, según las copias de las declaraciones de renta que obran en el expediente entre un año y otro es la siguiente:

En 1953 y 1952, repito, \$ 49.000; en 1953, \$ 331.500, y en 1954, \$ 860.000. A este año corresponde la explicación suministrada por el contribuyente que antes me permití leer. Quiero preguntarle señor general Rojas: ¿los regalos que en forma cuantiosa le fueron hechos por la ciudadanía colombiana y que contribuyeron a engrosar el activo patrimonial, se realizaron durante los años de 1953 y 1954, o, por el contrario, ellos se extendieron a todo el ejercicio de su cargo como presidente de la República?

Rojas:

—Los regalos que me hicieron ciudadanos nacionales y extranjeros se extendieron casi por todo el tiempo de la presidencia de la República. (Risas en las barras). Para poder contestar en forma detallada la pregunta del honorable senador, habría necesidad de leer las declaraciones de renta para ver dónde están las diferencias.

Lee el senador Orozco Fandiño:

—En el año de 1952, \$ 49.000. En el año de 1953, \$ 331.00. Diferencia aproximada, \$ 290.000.

Rojas:

—Detalle qué elementos figuran en la declaración. Qué fincas. Senador Orozco (lee):

—Por el año de 1952 figuran las siguientes:

Una casa en la calle 63-A, número 28-28. Avalúo, \$ 35.500.

Fundación San Rafael, \$ 12.500.

Un lote en Tunja, Boyacá, \$ 1.000.

Por el año de 1953: Lote en el Municipio de Bogotá, urbanización Bealalcázar, \$ 50.000.

Un lote en el Municipio de Tunja, \$ 1.500.

Un lote en el Municipio de Paipa, \$ 5.000.

Un lote en el Municipio de Cali, \$ 15.000.

Por el año de 1954:

Casa en el Municipio de Melgar, \$ 150.000. Una finca en el Municipio de Ciénaga de Oro, \$ 300.000. Un lote en el Municipio de Bogotá, \$ 50.000. Un lote en el Municipio de Tunja, \$ 15.000. Un lote en el Municipio de Paipa, \$ 50.000. Un lote en el Municipio de Cali, \$ 15.000, y un lote en el Municipio de El Nilo, \$ 20.000.

Semovientes en Montería y Ciénaga de Oro, \$ 400.000.

Rojas:

—Ahí está demostrado, honorable senador, la anterior afirmación que le hice de que los bienes eran declarados por el valor comercial y no por el valor catastral. Por ejemplo: El lote de Tunja, en la primera declaración, aparecía por \$ 1.500; al año siguiente el mismo lote aparece por \$ 15.000. El lote de Paipa aparece por \$ 5.000. Ese mismo lote, al año siguiente, aparece por \$ 50.000. Ahí figura ya el valor de la casa que la ciudadanía del Tolima construyó y me regaló en Melgar. Eso es suficientemente conocido. Precio que le puse a esta finca, \$ 150.000. Ahí ya figuran la finca de San Antonio y deja de figurar la finca del Carare, el lote de San Rafael. Está perfectamente explicado.

El senador Orozco Fandiño:

—No quiero alargar el interrogatorio, y me voy a permitir formular la última pregunta: Como la explicación de la diferencia patrimonial que ha suministrado el contribuyente se concreta al hecho de haber recibido regalos en volumen cuantioso de la ciudadanía colombiana, y aparecen, al discriminar los renglones patrimoniales múltiples bienes raíces y semovientes por valor de \$ 400.000, reitero la pregunta. Las listas parciales que integran el activo primordial que me he permitido leer, fueron materia de esos regalos? Es decir, el general afirma que la casa del Municipio de Malgar le fue regalada por la ciudadanía del Tolima. La finca en el Municipio de Ciénaga de Oro la adquirió y dio la explicación correspondiente. Aparece un lote en el Municipio de Bogotá en la lista que antes me permití leer. Quiero preguntarle: ¿Debe entender el Senado, al no corresponder la lista de bienes a los regalos que le fueron hechos, que esos regalos fueron realizados y con su producto fueron comprados esos bienes raíces?

Rojas:

—Por la pregunta del honorable senador, aparece que he dejado de explicar dos puntos: la compra del lote en Bogotá y el valor de los semovientes. El valor de los semovientes proviene de la compra que hice con los \$ 150.000 en que vendí la finca del Carare y la ganancia que del mayor precio de los semovientes que existían cuando compré San Antonio. En cuanto al lote de Bogo-

tá, como muy bien lo sabe la Comisión Instructora, lo compré a la Beneficencia de Cundinamarca con un plazo de cinco años, pagando de contado \$ 10.000, y luégo, más o menos, \$ 10.000 cada año. La última letra a esa institución la vine a pagar en 1957. De manera que creo que está perfectamente explicado. Ahí figuran como regalos la casa de Melgar y los semovientes, así como comprados con dineros provenientes de la venta de la finca del Carare. Y además, los semovientes valorizados con que compré la finca de San Antonio. Para terminar la contestación a esta pregunta, en el curso de esta audiencia va a quedar muy claramente definido y especificado la riqueza o el patrimonio del general Rojas Pinilla, que no asciende a las millonadas de que ha venido hablando la prensa, sino a operaciones perfectamente normales que nunca llegarán, ni remotamente, a los datos que han querido poner en esa investigación.

Preguntas del senador Murillo

El senador Juan Antonio Murillo en uso de la palabra, dice lo siguiente:

—Con la venia de la presidencia, pregunto al general si fue o no cierto que él, desde Melgar, dio orden al capitán Salcedo Victoria, depositario del ganado en Cali, (quiero rogarle al señor presidente de la audiencia que se digne comunicarles a los señores defensores, que el procedimiento penal riguroso prohíbe a la defensa insinuar y dictar las respuestas que debe dar el acusado).

El defensor dice que ninguna insinuación ha hecho al acusado y Murillo responde:

—Bajo mi palabra de senador, he oído y escuchado respuestas que Su Señoría ha insinuado al general en esta audiencia.

El presidente:

—Les ruego que tengan calma. No se exciten.

Pregunta el honorable senador Murillo:

—Quiero preguntarle al general Rojas si él dio la orden telefónica desde Melgar al capitán Salcedo Victoria para que hiciera entrega del ganado que estaba depositado bajo la prescripción de contrabando al pretendido dueño del ganado, señor Carlos Barraza.

Rojas:

—En primer lugar, y para aclarar esta pequeña discusión entre el senador y mi defensor, todos los aquí presentes son testigos de que estas preguntas que me hacen los senadores las estoy contestando sin que nadie me lo diga, porque es perfectamente imposible que mi defensor sepa mi vida privada en todos estos años. Al honorable senador Lleras Restrepo le dije en forma terminante que yo como militar sé cuándo se dan órdenes y cuándo se hacen

insinuaciones. El no puede decir que le di orden, porque nunca hubo órdenes aquí; y tan no le di orden, que el doctor León Mendoza, en su declaración ante la justicia ordinaria, afirma de manera categórica que en la conversación telefónica que tuvo conmigo, yo no le ordené que entregara el ganado.

Pregunta el senador Murillo:

—Quiero preguntarle al señor general qué entiende él por insinuación y qué por orden. Tratándose precisamente de un proceso administrativo, en el cual, por exigencia en el plano de la ley no cabe un procedimiento verbal, todo procedimiento administrativo debe ser por escrito; entonces ¿cómo el señor general dio o hizo una insinuación? Y quiero también preguntarle si considera, en conciencia y jurídicamente, que esa insinuación le estuvo permitida a él como presidente de la República para hacérsela a un agente de un órgano completamente distinto, como que era perteneciente a la justicia penal.

Rojas:

—Me da mucha pena que yo, sin ser jurista, le diga al honorable senador que eso no estaba en la justicia penal, como está plenamente demostrado en la sentencia que dictó el Tribunal de Aduanas. No conozco, honorable senador, ninguna disposición que diga que los directores generales de aduana, que los administradores o que los inspectores generales sean miembros del Poder Judicial.

El senador Murillo:

—Aclaro que no he querido decirle, general, que el Director General de Aduanas sea parte de la justicia penal aduanera, pero quiero preguntarle: ¿Sabía el señor general que existía una prescripción de contrabando en relación con la introducción de los ganados que se hicieron a nombre del señor Barraza y que fueron decomisados y depositados en manos del señor Salcedo Victoria?

Rojas:

—No podía haber prescripción de contrabando, porque las mismas informaciones que yo recibí de los administradores de aduana de Buenaventura así lo afirman. No di orden militar, porque esos dos altos oficiales: el contralmirante Baquero y el capitán Salcedo Victoria, estaban en comisión en el Ministerio de Hacienda, de manera que no estaban bajo el régimen militar ni en condiciones de cumplir órdenes. De manera que yo no di ninguna orden, ni hice ninguna liquidación, ni ninguna sugerencia a miembros del Poder Judicial.

Pregunta el senador Murillo:

—Insisto con la venia de la presidencia, en que el general se digne contestar concretamente a la pregunta que le he formulado, esto es, si él no dio la orden de la entrega del ganado, en qué consistió la insinuación, y cómo justifica una insinuación de esa naturaleza en labios del presidente de la República.

Rojas:

—Mi insinuación era muy sencilla. La insinuación al Capitán Salcedo Victoria era para que no se atropellaran los derechos de ningún ciudadano, y no se cometiera ninguna injusticia.

Pregunta el senador Murillo:

—Cuando tuvo ese conocimiento, precisamente un veterinario del Ministerio, el doctor Perlaza, llamado por el Contralmirante Baquero, había examinado el lote de ganado introducido a nombre del señor Barraza, y había encontrado que, bajo la denominación de toretes y novillonas, estaba cometiendo un eminente fraude porque se estaban introduciendo bueyes.

Rojas:

—Honorable senador: Hubo dos declaraciones o dos clasificaciones de ese ganado. En el expediente figura, de manera muy clara, pero, en la primera clasificación figura como toretes, libres de impuesto. En la segunda corrigieron la clasificación, porque solamente un 20 por ciento correspondía a esa clasificación. La ley aduanera dice que es suficiente determinar un 10 por ciento para hacer la clasificación. De todas maneras, y en forma categórica, como Su Señoría lo quiere, yo le digo que no sabía que había presunción, ni que existía contrabando, porque en el expediente que le siguieron al señor Barraza quedó demostrado plenamente, mientras funcionó la justicia ordinaria.

Lo único que está claramente establecido, y que esta investigación penal llegó hasta sus últimos términos, es decir, hasta la sentencia confirmatoria, es la solución que dio el señor Barraza, en cuanto a que no hubo contrabando, como se puede ver en el citado expediente. No hay una sola declaración, un solo concepto de funcionario que diga que hubo contrabando, ni el fiscal de la causa que generalmente va en contra del acusado, manifiesta, dentro de su concepto fiscal, que no hubo contrabando. El mismo lo absuelve.

El honorable senador Murillo:

—Quiero preguntarle al señor general Rojas cuál de estos dos testimonios le merece más credibilidad: el del aforador no técnico, en Buenaventura, que clasificó erróneamente o ilegalmente el ganado introducido por el señor Barraza, llamándolo o poniéndolo en la posición de toretes o novillonas, o el del doctor Perlaza, que era precisamente el veterinario del Ministerio, y que al llamado del señor Contralmirante Baquero examinó esos ganados y encontró que no eran toretes y novillonas, sino que era ganado que oscilaba entre los cuatro y los cinco años, castrados. Y se trataba de ganado castrado y empostado.

Rojas:

—Honorable senador: En el expediente figura muy claro que el doctor Perlaza dio dos conceptos. El primero clasificando como

toretas y novillonas, y el segundo, con el concepto de la Comisión de Aduanas, lo clasificó el 20 por ciento en toretas y novillonas, y el resto en bueyes. De manera que en la clasificación, el mismo veterinario a que Su Señoría se refiere, también se equivocó.

En este estado, y siendo las nueve de la noche, la presidencia suspendió la audiencia, citándola para hoy a las cuatro de la tarde, cuando continuará el interrogatorio de los senadores al acusado.

4ª SESION

Senador Murillo:

—Considero suficientes los interrogatorios que se han formulado al procesado en esta audiencia. Y en consecuencia, me abstengo por el momento de formular más preguntas al acusado.

Torres Quintero:

—Tenga la bondad, señor general, de decirnos si en los préstamos que el señor general formuló a los bancos de la capital de la República cumplió todas las reglamentaciones legales y reglamentarias propiamente de las entidades de crédito. Es decir, si al solicitar un préstamo hizo la correspondiente petición reglamentaria.

Rojas:

—Generalmente todas las solicitudes de préstamo que hice ante las entidades bancarias se iniciaban por conversaciones telefónicas. Después recibía yo los respectivos documentos, generalmente con la correspondiente chequera.

El honorable senador Torres Quintero:

—General, los gerentes y banqueros Copete Lizarralde y Antonio Alvarez Restrepo, que regentaban por ese entonces entidades bancarias, ¿es verdad que visitaron al señor general en su despacho y de manera generosa y amplia le ofrecieron crédito en sus bancos?

General Rojas:

—Con relación al préstamo del Banco de Colombia, de que era gerente el doctor Copete Lizarralde, él personalmente fue al despacho presidencial con el notario a firmar la escritura y la hipoteca de la finca de "Mosquitos", llevándome al mismo tiempo el documento correspondiente para firmar, y también la chequera. En cuanto al caso del doctor Alvarez Restrepo, aun cuando él quiera negarlo ahora, él me ofreció el préstamo. En el expediente aparece demostrado, de manera muy clara, que el préstamo lo insinué yo por conducto del entonces Ministro de Hacienda, doctor Carlos Villaveces. El doctor Alvarez Restrepo, en su declaración, en la última declaración que él rindió, dice que él no presentó ante la Junta Directiva la solicitud de préstamo, sino que posiblemente esa

solicitud fue presentada por el subgerente. Y sin embargo, en la declaración del miembro de la Junta Directiva del Banco Cafetero, don Jorge Williamson, él dice que la proposición o sugerencia la presentó Alvarez Restrepo. Ahí aparece una verdadera contradicción, de manera que uno de los dos ha faltado a la verdad.

Podría explicarse la declaración de don Jorge Williamson teniendo en cuenta que él rindió su declaración después de haber conocido la primera declaración del doctor Alvarez Restrepo, y seguramente quiso acomodarla a su contenido. Pero desgraciadamente para él, no sabía que el doctor Alvarez Restrepo había rendido otra declaración en que decía, en forma terminante, que el préstamo se había tramitado por el subgerente ante la Junta Directiva.

Yo quisiera narrar algo para que los honorables senadores pudieran apreciar sobre la veracidad u hombría de bien en este caso, de las declaraciones o independencia que demuestra en sus declaraciones el doctor Antonio Alvarez Restrepo. El señor Pedro Baquero me refirió, pocos días después de haber regresado al país, que había quedado encargado de los asuntos de mi hijo, cuando éste salió en luna de miel. Entre las recomendaciones que le dejó mi hijo Gustavo estaba, principalmente, la consecución de un crédito para comprar ganado, a fin de aprovechar unos pastos. El señor Baquero pidió una conferencia o una cita con el doctor Alvarez Restrepo para conseguir el préstamo en el Banco Cafetero. Y me cuenta el señor Baquero:

"La cita se me concedió para las dos de la tarde, y evidentemente, a las dos llegué para hablar con él. Me hice anunciar, pero la secretaria dijo que el doctor Alvarez Restrepo no recibía por las tardes. Entonces él (Baquero), le dijo que tenía una audiencia ya concedida y que se trataba de una solicitud del hijo del presidente de la República".

Cuenta Baquero que tan pronto como oyó el doctor Alvarez Restrepo, quien estaba detrás de su escritorio, el nombre del hijo del presidente de la República, inmediatamente salió a recibirlo con una gran gentileza, y le dijo: "Señor Baquero, hágame el favor de seguir, siéntese usted; en qué puedo servirle, de qué se trata". El señor Baquero se sintió abrumado por tanta gentileza y por la manera tan espontánea como lo recibió. El iba con la intención de hacer una solicitud por \$ 15.000, y le dijo al doctor Alvarez Restrepo: "Estoy recomendado por el hijo del presidente Rojas, su hijo Gustavo, para conseguir un préstamo a fin de aprovechar unos pastos que él tiene libres y que se están perdiendo en la finca de "Santa Helena". El doctor Alvarez Restrepo manifestó: "Dejar perder pastos en estos momentos de angustia nacional en que hay escasez de ganado y la carne está subiendo, es un crimen contra la

Patria. Cuento usted, señor Baquero, con que, con mucho gusto le haremos el préstamo”.

Baquero me contaba: “Yo necesitaba de urgencia \$ 15.000, aun cuando, evidentemente, la cantidad máxima para cumplir todos los potreros subía a \$ 50.000. Pero al ver la forma tan gentil, tan espontánea y tan gallarda y tan generosa del doctor Alvarez Restrepo, entonces no le hice la solicitud por \$ 15.000 sino por \$ 50.000”. Inmediatamente el doctor Alvarez Restrepo se levantó de su asiento y le dijo: “Perdóneme, señor Baquero, vamos a dar las órdenes del caso, a fin de que usted obtenga este préstamo, que ha solicitado con todas las formalidades legales y todas las exigencias del banco”. Y cuenta el señor Baquero: antes de 15 minutos él había firmado la obligación correspondiente y recibió el cheque respectivo. Y él me decía: “Si en esta forma procedía el doctor Alvarez Restrepo con el hijo del presidente de la República, ¡qué no haría él para que el presidente de la República fuera un cliente del banco!”.

El honorable senador Torres Quintero:

—Se dice, señor general, que las más importantes conferencias habidas entre usted y los banqueros fueron grabadas en cintas magnetofónicas. En caso tal, ¿podría el señor general indicarnos dónde se encuentran esas cintas magnetofónicas?

Rojas:

—Generalmente todas las conversaciones telefónicas del presidente de la República eran grabadas. De manera que, por ejemplo, la conversación que yo sostuve con el Contralmirante Baquero, la que sostuve con Echeverri Herrera, la que sostuve con la Junta Directiva del Banco de la República cuando vinieron a convenirme de la necesidad de decretar un cambio libre, todas fueron grabadas.

Desgraciadamente, el 10 de mayo quedaron en Palacio y solamente conservo la conferencia con la Junta Directiva del Banco de la República, en la cual quedó comprobado que el Presidente Rojas tenía razón cuando se negaba a decretar la medida del cambio libre por considerar que, dadas las circunstancias especiales que vivía el país, tendría una doble valorización, una doble alza del costo de la vida, porque generalmente estas medidas económicas deben dictarse dentro de una gran reserva pero siempre salen de la parte oficial y llegan a los oídos del presidente la primera alza en el costo de la vida. Después, cuando la medida se dicta, viene la segunda alza del costo de la vida, porque se pregonó a todos los vientos, se habló por la radio, se escribió en la prensa y todo el mundo estuvo preparado. Se presentó la primera alza del costo de la vida; posteriormente, cuando la medida fue dictada, segunda alza. Yo les concedí en esa conferencia, la cual se desarrolló en forma muy cordial, la palabra a todos los miem-